Fernán Caballero
Excmo. Ayuntamiento

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL UN PUESTO DE MONITOR/A - DINAMIZADOR/A DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DE FERNÁN CABALLERO.

OBJETO.- Contratación de **UN/UNA MONITOR/A DINAMIZADOR/A PARA LOS PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL DE FERNÁN CABALLERO. Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web oficial y en las oficinas del Ayuntamiento, en este último caso en horario de 09:00 horas a 14:00 horas.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.-

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de al menos una de las siguientes titulaciones o formación:

- ✓ Curso Técnico en Dinamización de Puntos de Inclusión Digital, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- ✓ Grado Superior Administración de Sistemas en Red.
- ✓ Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- ✓ Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web.
- ✓ Grado en Ingeniería Informática.

No obstante lo anterior, tal y como se dispone en la convocatoria de subvenciones del Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 140 de 23 de julio de 2021 (base quinta, según redacción dada por Resolución de Presidencia de 28 de julio de 2021), "en ausencia de solicitudes que reúnan alguna de las titulaciones o formación anteriores, podrán admitirse las solicitudes de quienes acrediten experiencia laboral como monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital".

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

SISTEMA SELECTIVO.-
El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán los siguientes extremos:

I.-Experiencia profesional. (Máximo 7 puntos).
- Por haber desempeñado funciones como Monitor de Puntos de Inclusión Digital al servicio de cualquier Ayuntamiento, 0,30 puntos por mes de servicio.
- Por haber desempeñado funciones como Informático en materias relacionadas con el objeto del contrato al servicio de Entidades Privadas, 0,05 puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional de los trabajadores laborales se acreditará mediante la presentación junto con la solicitud del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo que certifiquen su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.
II.-Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo 4 punto).
El Órgano de Selección valorará los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculado con el objeto del contrato , y puntuará los mismos a razón de 0,01 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos (no se valorarán los cursos de duración inferior), hasta un máximo de 4 puntos.
III.- Proyecto de Actuación. (Máximo 2 puntos)
Se deberá aportar un proyecto de actuación con una extensión máxima de 10 folios en el que se propondrá por el aspirante como desarrollará sus funciones y dinamizara a la población para cumplir los objetivos del Contrato en cuestión.

DURACIÓN.- Contrato de **duración determinada 24 MESES, jornada completa.**

INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Caballero y se presentarán en el Registro General del mismo o a través de la sede electrónica de Fernán Caballero **DESDE EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021 HASTA LAS 14 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** Las solicitudes deberán ir acompañadas de currículo y fotocopias acreditativas de los méritos alegados no valorándose aquellos méritos no acreditados documentalmente.

En el caso de que las solicitudes no haya sido presentadas en el Registro General del Ayuntamiento se deberá **obligatoriamente** remitir dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico del Ayuntamiento, al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quedarán excluidas aquéllas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de selección.

En Fernán Caballero en fecha indicada al margen
La Alcaldesa-Presidenta M.ª Dolores Ortega Bernal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

María Dolores Ortega Bernal (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 24/08/2021
HASH: d87eb1a3cf9a2df3204a9dc4d1b55446

Cód. Validación: 4EMPGFQT4X652CSLFCEXD6EA7 | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1